



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217,

Punto Fijo Martes 19 de Noviembre de 2019 Edición 101

RESEÑA HISTORICA DE CLADEF

El 11 de Julio de 1958, se crea en la Ciudad de Caracas el Colegio de Contadores Públicos y Administradores Comerciales de Venezuela. Posteriormente el 10 de Julio de 1976, en la ciudad de Mérida se funda la Federación de Colegios de Administradores de Venezuela. Seguida de ésta el 26 de octubre del 1966 con el fin de elegir una junta directiva, se reúnen un grupo de profesionales contadores públicos y administradores comerciales del Estado Falcón, en el local donde tenía su

asiento la escuela de administración comercial y contaduría pública, dependiente de la universidad del Zulia, situada en la Calle Zamora N° 105 de la ciudad de Punto Fijo, el grupo estuvo integrado por los Licenciados: Estanislao Chirino Irausquin, Martin Pérez Rodríguez, Julio Añez, Julio Liscano, Salím Abi Saab Soto, Evelin Aldama, Francisco Irausquin, Jesús Cárdenas, Fernando González Pérez y Domingo Leal Sánchez; donde se nombra y queda legalmente establecida como primera junta directiva, los siguientes: Presidente: Domingo Leal Sánchez, vicepresidente: Francisco Irausquin, Secretario General:

Evelin Aldama, Secretario de Finanzas Salím Abi Saab, Suplentes: Martin Pérez y Estanislao Chirino, Contralor: Julio Liscano, acta que fe protocolizada el 28/11/1966.

Con la aprobación de la Ley de Contadores Públicos emanada el 27 de Septiembre de 1973, se obliga la separación de ambos gremios, para lo cual el 12 de diciembre del 1973 con el propósito de convertir el colegio contadores públicos y administradores comerciales del Estado Falcón, en Colegio de Administradores del Estado Falcón; se reúne la junta directiva del colegio contadores públicos y administradores comerciales del Estado Falcón, contando con los Licenciados: Telmo Vargas, Francisco Colina, Francisca Pulgar, Domingo Leal, Ramón Goitia, Juan García, Pedro López, María Laura

Candellero, Constantino Rivero, Aida de Reyes, Berto Negretti, Julián Wilman, Francisco Irausquin, y Omar Ferrer. Quedando el Lcdo. Telmo Vargas como Presidente, el Lcdo. Estanislao Chirino como Vicepresidente, El Lcdo. Francisco Colina como Secretario General, acta que quedo Protocolizada el de30 de enero del 1974 bajo el 19 folio 55 al 58 El 18 de marzo del 1983 se realiza otra conversión debido a la entrada en vigencia de la Ley de Ejercicio de la Profesión De Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 1982, de Colegio de administradores del Estado Falcón a "Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón, acta que quedo protocolizada el 30 de junio de1983 dirigido nuestro colegio para ese tiempo por el Lcdo. Francisco colina.

El Colegio de Licenciados en Administración es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

Tiene como Misión difundir entre sus agremiados el pensamiento Científico-Administrativo a través de la Actualización y Desarrollo de Recursos Humanos de Alto Nivel en la Ciencia Administrativa, así como promover y asumir la defensa de los intereses profesionales de los colegios y representar a los Licenciados en Administración en los ámbitos Profesionales, Docentes y Gremial (Público y Privado), en base a los Principios de ética, deontología, eficiencia, independencia y responsabilidad. En la actualidad el gremio cuenta con un total de 1.300 Profesionales de la Administración, en el

Estado, egresados de diferentes Universidades de nuestro País.

CLADEF se encuentra ubicada en Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón, sede comprada en el 2003 con aportes de nuestros agremiados a la fecha, la venta de un tráiler y donativo realizado por la gobernación del Estado Falcón.

La Actual Junta Directiva se encuentra integrada por: Lcdo. Juan Carlos Velazco Miranda (Presidente), Lcda. María Gabriela Davalillo (Vice-Presidenta), Lcda. Livia Rosa Santos (Secretaria General), Lcda. Betty Velázquez Sirt (Secretaria de finanzas), Lcda. Gladys Consuelo Arellano (Secretaria de investigación)

53 años de Fundado como Colegio y 37 años de la Promulgación de la Ley del Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 2019

Directorio Profesional



Lcdo. Juan C. Velazco Miranda
Administrador
Asesor Empresarial
Teléfonos: 0414-6932951 / 0269-5118449
Correo: admonjuan@hotmail.com



Lcda. Betty B. Velásquez S
Administrador
Asesor Empresarial- Financiero y RRHH
Teléfonos: 0424-656-7209
Correo: velasquezsbettyb@hotmail.com



Lcda. Livia Rosa Santos N
Administrador
Gestor Mercantil
Teléfonos: 0414-1699527
Correo: livia_44@hotmail.com

Calle Urdaneta, entre calle González y Av. Manaure.
Coro, Falcón, Venezuela.
Reservaciones
0268-2523680 - 0414-6089770
reservas@hotelsantaana.net

TSU. Hilda Polanco
Higiene y Seguridad Industrial
Asesor de Seguridad Industrial
Telf. 0414-6947761
Correo: polancohilda@yahoo.es

Dr. Dioner Trejos
Abogado
Asesor Jurídico
Telf. 0414-6901025
Correo: dionertrejos@gmail.com



**Organización
Latinoamericana de
Administración**
**Organização
Latino-Americana de
Administração**

**ADMINISTRADORA MENDEZ
JORGE MENDEZ
PRESIDENTE**
 REGISTRO DE MARCAS Y LOGOS-
ASESORAMIENTO MERCANTIL, FINANCIERO, Y
TRIBUTARIO. S.I.E.X., O.C.E.I.
 CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS,
CONTABILIDAD, AUDITORIAS, INSCRIPCIONES
EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES
AV. Jacinto Lara Punto Fijo Estado Falcón Telf.
0414-0371395

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

LCDO EN ADMINISTRACION: 6.000 Bs.S. + IVA c/d Folio
PUBLICO EN GENERAL: 8.000 Bs.S. + IVA c/d Folio
**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y
Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 /
0414-6932951 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com**

PERTENECE A INVERSIONES MARTIANGELA,CA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 209° y 160°

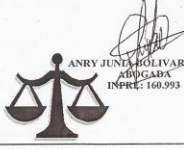
Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **12-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: **24** del año **2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-19037

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES MARTIANGELA, C.A
 Número de expediente: **343-19037**



ANRY JUNIA BOLIVAR GARCIA
 ABOGADA
 INPRE: 160.993

CIUDADANO.
 REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO.
 SU DESPACHO.-

Yo, **MARTIN JOSE MORENO BRACHO**, venezolano, soltero, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V-22.607.175**, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizada por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista de la empresa "INVERSIONES MARTIANGELA, C.A", ante usted ocurro para exponer: Consigno en este acto documento de Constitución de la empresa "INVERSIONES MARTIANGELA, C.A", a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Comercio respectivo, su fijación y publicación, con el objeto de proceder a la Publicación ordenada del Código de Comercio vigente y solicito se me expida una (1) copia certificada de la misma y del acto que recaiga. Ruego recibir la presente participación y darle el curso legal correspondiente.

Es Justicia que espero en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Martin Jose Moreno Bracho
MARTIN JOSE MORENO BRACHO,
 V-22.607.175



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 209° y 160°


Municipio Carirubana, 26 de Abril del Año 2019

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ANRY JUNIA BOLIVAR GARCIA IPSA N.: 160993, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **24**, TOMO **-12-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Derechos pagados **BS: 60.010,25** Según Planilla RM No. **34300112904**, Banco No. **2304647094** Por **BS: 60.000,03**. La identificación se efectuó así: **MARTIN JOSE MORENO BRACHO, C.I: V-22.607.175**.
 Abogado Revisor: **FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES**

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)
 FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES MARTIANGELA, C.A
 Número de expediente: **343-19037**
 CONST

Abg. Francys C. Cuba de Valles
 Registradora Auxiliar (E)
 Según Resolución N° 108
 De Fecha 11/03/2015



ABOGADA
 INPRE: 160.993

Nosotros, **IRAIDA YANE BRACHO DE MORENO**, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V- 4.792.497**, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo estado Falcón, **MARTIN JOSE MORENO BRACHO**, venezolano, soltero, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V- 22.607.175**, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo estado Falcón y **MARIANGELA MORENO BRACHO**, venezolana, soltera, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V-18.999.752**, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo estado Falcón, declaramos: Que hemos decidido constituir una Compañía Anónima, que se registrá por el presente documento redactado con suficiente amplitud para que sirva a la vez de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad se denominará "INVERSIONES MARTIANGELA, C.A".
SEGUNDA: La Compañía Tendrá su domicilio en la Calle Paraíso É/C Garcés y Mariño, Casa Nro. 120, Punto Fijo, Estado Falcón, Venezuela, sin perjuicio de instalar agencias y sucursales en cualquier lugar del país.
TERCERA: El objeto social de la Compañía lo constituye, la compra, venta y distribución, comercialización, importación y exportación, venta por departamento, al mayor y detal, de alimentos perecederos y no perecederos, viveres de uso personal y domestico, confitería, revistas, lencería, bisutería, ferretería, artículos de computación, celulares y accesorios, equipos de oficina, papelería, calzados, prenda de vestir para damas y caballeros, artículos de peluquería, comidas procesadas, desayunos, almuerzos, pasapalos, objetos para fiestas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos, artículos de ferretería y enseres en general, como cualquier tipo de actividad lícita, económica o social en relación con el objeto de su actividad.
CUARTA: La duración de la Compañía es de veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el registro Mercantil, pudiendo la Asamblea de Accionista prorrogarla o disolverla anticipadamente.
QUINTA: El capital suscrito de la compañía es de **SEIS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 6.000.000,00)**, divididos en 100 acciones con un valor nominal de **SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 60.000,00)** cada una, las cuales son pagadas en su totalidad, y representado de la siguiente manera: la Accionista **IRAIDA YANE BRACHO DE MORENO**, ya identificada, ha suscrito y pagado **50 ACCIONES** con un valor nominal **SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 60.000,00)** cada una, que representa el 50% del capital, y pago un total de **TRES MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 3.000.000,00)**; El accionista

MARTIN JOSE MORENO BRACHO, ya identificado, ha suscrito y pagado 25 ACCIONES con un valor nominal de SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 60.000,00) cada una, que representa el 25% del capital, y pago un total de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.500.000,00); y la accionista MARIANGELA MORENO BRACHO, ya identificada, ha suscrito y pagado 25 ACCIONES con un valor nominal de SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 60.000,00) cada una, que representa el 25% del capital, y pago un total de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.500.000,00); Capital expresado todo de conformidad con inventario de mercancía. El cual se anexa. **SEXTA:** Las acciones serán individuales con respecto a la Compañía y por consiguiente, las que pasen a poder de varias personas, deberán estar representadas por una (1) sola de ellas. Cada acción dará a su propietario un voto en las asambleas de accionista. La propiedad de las acciones, su cesión y gravamen se comprobará por las inscripciones correspondientes en el Libro de Accionistas de la Compañía. **SÉPTIMA:** Los Accionistas tienen derecho preferente para adquirir las acciones del socio que quiera vender, en cuyo caso, el oferente hará por escrito su intención de venta, y el socio interesado deberá contestar por escrito al oferente dentro de los treinta (30) días de aviso donde fuese formulada la oferta. Si dicha contestación no se hiciera conocer en dicho termino, este queda en libertad de vender sus acciones a cualquier otro interesado. El precio de venta de las acciones será de libre estimación. **OCTAVA:** En caso de aumento del capital social, los socios contribuyentes tienen derecho preferente para adquirir las acciones correspondientes al número de acciones que tuvieron para el momento de acordarse el aumento. **NOVENA:** Las Asambleas de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio social de la Empresa o lugar establecido con anterioridad, previa convocatoria por prensa o por carta que ha de hacerse llegar personalmente a cada accionista o por correo electrónico indicando su objeto, se obviará la convocatoria por prensa, carta personal o el correo electrónico si se encuentra la Asamblea representada por el cien (100%) del Capital Social. Se reglamenta y es valido para constituir las Asambleas el quórum con la presencia del cincuenta y un por ciento (51%) del Capital Social Suscrito. Las decisiones de la Asambleas serán validas con la aprobación de un mínimo del cincuenta y un por ciento (51%) del Capital Social presente. **DÉCIMA:** La administración de la Empresa estará a cargo de una Junta Directiva compuesta tres

integrantes un Presidente, un Director Gerente y un Director Administrativo, quienes actuarán en forma conjunta o separadamente en el ejercicio de sus funciones y serán designado por la Asamblea General de Accionistas. Durarán diez (10) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto la Asamblea le designe sustitutos. 1- El Presidente, Director Gerente y el Director Administrativo, tendrán los más amplios poderes de disposición y administración de manera conjunta o separada; y podrán obrar por la Sociedad para contraer obligaciones derivadas de los actos y contratos que consientan. En consecuencia, podrán ejercer las siguientes atribuciones: A) Representar a la Empresa Judicial o Extrajudicialmente, pudiendo constituir apoderados especiales y judiciales, abogados o no, obrar y representar a la empresa con las limitaciones que estimen convenientes; B) Elaborar el presupuesto general de los gastos de cada ejercicio anual; C) El convocar y presidir las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; D) Contratar y remover empleados u obreros, y determinar la remuneración del personal; E) Firmar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea; F) Librar, aceptar, avalar, descontar letras de cambios, cheques, pagarés o cualquier otra clase de valores; G) Decidir sobre la celebración de todo acto o contrato en la que tenga interés la Sociedad; H) Conceder, solicitar, contratar y movilizar préstamos de cualquier naturaleza y créditos bancarios, abrir y cerrar cuentas bancarias y retirar dinero de las mismas por medio de cheques y ordenes de pago; I) Cumplir decisiones y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas; J) Ejercer las atribuciones necesarias para la buena marcha de la Empresa de conformidad con lo dispuesto en los estatutos y en Código de Comercio; K) Celebrar contratos de arrendamiento, enfiteusis, anticresis, hipotecas, mandato, obra, trabajo, transporte, seguro, deposito y cualquier otro contrato que a su juicio fuere conveniente para la Sociedad; M) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles; N) Celebrar arreglos, transacciones y compromisos; O) Presentar las memorias y cuentas para su examen y aprobación o no por parte de la Asamblea General de Accionistas; P) Decidir la forma y reparto de los dividendos y su monto; Q) Podrá resolver cualquier asunto que no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas, ejecutando cada acto en la fecha más conveniente para los intereses de la Empresa; R) Suscribir o adquirir por cualquier medio, acciones y obligaciones de otras Sociedad. 2- El Presidente, Director Gerente y el

Director Administrativo, tendrán los más amplios poderes de disposición y administración de manera conjunta para A) Ejecutar las acciones que correspondas al giro de la Sociedad con atribuciones para vender y en cualquier forma enajenar los bienes muebles e inmuebles para constituir hipotecas, prendas, fianzas, y otros gravámenes, y ejercer facultades de disposición, B) Resolver sobre la adquisición de bienes; **DÉCIMA PRIMERA:** Los Administradores designados deberán depositar en la Caja Social de la Compañía UNA (1) Acción o su equivalente, a los fines previstos en el Artículo 244 del Código de Comercio. **DÉCIMA SEGUNDA:** La Empresa tendrá un (1) Comisario con todas las facultades y prerrogativas que atribuye la ley a dicho cargo, el cual durará tres (3) años en sus funciones y será designado por la Asamblea General de Accionistas; podrá ser reelecto y en todo caso permanecerá en su cargo hasta se reemplazado. **DÉCIMA TERCERA:** El día 31 de Diciembre de cada año cerrará el ejercicio económico de la Empresa, practicará inventario y presentará balance el cual será sometido a la Asamblea. **DÉCIMA CUARTA:** En cada ejercicio económico se harán los siguientes repartos: A) Un cinco por ciento (5%) de los beneficios para la formación del fondo de la Reserva Legal hasta alcanzar un mínimo de un diez por ciento (10%) del Capital Social. B) Los apartados especiales para la canalización de las obligaciones de carácter impositivo previstas en la normativa legal vigente. El saldo favorable será distribuido en la forma que disponga la Asamblea General de Accionistas al decretar el respectivo dividendo. **DÉCIMA QUINTA:** El primer ejercicio económico de la Empresa comprenderá desde la fecha que comience su giro hasta el 31 de Diciembre del 2019. Los siguientes serán desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año. **DÉCIMA SEXTA:** Todo lo no previsto en este documento se regirá supletoriamente por las disposiciones legales establecidas en el Código de Comercio. **DÉCIMA SÉPTIMA:** En caso de liquidación de la Sociedad, la Asamblea General de Accionista designara tres (3) liquidadores, fijándoles sus atribuciones conforme a la Ley. **DÉCIMA OCTAVA:** Para el primer periodo de la empresa se nombra la siguiente Junta Directiva, para el periodo (2019-2029); **Presidente:** IRADIA YANE BRACHO DE MORENO, ya identificado, y como **Director Gerente:** MARTIN JOSE MORENO BRACHO y **Director Administrativo:** MARIANGELA MORENO BRACHO, ya identificada, y se nombra como Comisario: por un periodo de tres años (2019-2022) a la Licenciada Mary Flor Navarro, mayor de edad,

titular de la cédula de identidad N° V-10.967.760, de este mismo domicilio, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Falcón bajo el No 71.869. **DÉCIMA NOVENA:** Se autoriza a MARTIN JOSE MORENO BRACHO, venezolano, soltero, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-22.607.175, de este domicilio, hábil para realizar los trámites de inscripción registro y publicación de la presente Acta en la oficina correspondiente. Y nosotros los previamente indicados declaramos bajo fe de juramento: Que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales aumentamos el capital de nuestra empresa, provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo y/o la ley orgánica de drogas. Es todo término. Y nosotros IRAIDA YANE BRACHO DE MORENO, MARTIN JOSE MORENO BRACHO, y MARIANGELA MORENO BRACHO, ya identificados, certificamos que lo que antecede es copia fiel y exacta de su original cuya exactitud damos fe con mi nuestra firma al pie del presente documento. Es todo.

Irada Yane Bracho de Moreno
IRAIDA YANE BRACHO DE MORENO
 C.I. V. 4.792.497
 Presidente

Mariángela Moreno Bracho
MARIANGELA MORENO BRACHO
 C.I. N° V-18.999.752
 Director Administrativo

Martin Jose Moreno Bracho
MARTIN JOSE MORENO BRACHO
 C.I. V. 22.607.175
 Director Gerente

MUNICIPIO CARIRUBANA, 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) MARTIN JOSE MORENO BRACHO, Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.2.628

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

Abogado C. Cuba de Valles Auxiliar (E) Oficina Providencia N° 198 De Fecha 11/03/2018

021 FALCON